

Al Despacho de la Señora Juez hoy 18 de mayo de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

ALIMENTOS 2005-374

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

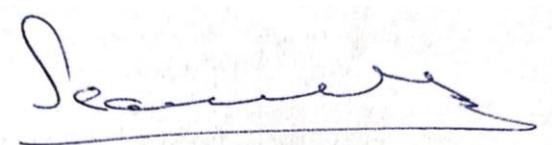
Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

NEGAR la solicitud elevada por la apoderada del demandado HORACIO COGOLLO CORDERO relacionada con suspender la entrega de las cuotas alimentarias a su hija LAURA MARIA COGOLLO VILLARREAL, en razón a que mientras no haya sentencia donde se resuelva exonerar al demandado de dicha obligación, éstos seguirán siendo entregados a la beneficiaria.

Al punto de estarse adelantando demanda de Exoneración de Alimentos es preciso recordarle a la abogada que ciertamente se radicó la demanda al No 2022-133-00, la cual mediante providencia del pasado 8 de abril se resolvió inadmitirla y con auto de 27 de abril de 2022, se rechazó por no haberse allegado escrito de subsanación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR